

112104 - ¿Debe reponer los Ramadanes que no ayunó antes de convertirse al Islam?

Pregunta

¿Debo reponer los Ramadanes que no ayuné antes de convertirme al Islam?

Respuesta detallada

No, no debe reponer los meses de Ramadán que hayan pasado antes de convertirse al Islam, porque en ese tiempo no era obligatorio para él. Puesto que no estaba obligado a ayunar en ese entonces, entonces no es obligatorio para él reponer esos ayunos. Fin de la cita.

Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él).

Al-Iyábat ‘ala As’ilat al-Yáliyat, 1/8